

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 20 de noviembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de noviembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 143-2015-CU.- CALLAO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 005-2015-CET-UNAC (Expediente N° 01031951) recibido el 17 de noviembre de 2015, mediante el cual el Presidente del Comité Electoral Transitorio, por acuerdo de dicho Comité, eleva al Señor rector el pedido de reprogramación de los Exámenes Finales, del 14 al 19 de diciembre de 2015 y los Exámenes Sustitutorios del 21 al 24 de diciembre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, aprobar el plan anual de funcionamiento de la Universidad y ratificar los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas de la Universidad, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 141° y 143° de nuestro Estatuto;

Que, con Resolución N° 213-2014-CU de fecha 22 de diciembre de 2014, se aprobó la Programación de las actividades del Año Académico 2015, Ciclo de Verano 2016-V y Exámenes de Aplazados de la Universidad Nacional del Callao; estableciéndose para efectos del Semestre Académico 2015 B, los Exámenes Finales del 30 de noviembre al 05 de diciembre de 2015; los Exámenes Sustitutorios del 07 al 12 de diciembre de 2015; la Entrega de Actas a OAGRA, hasta el 18 de diciembre de 2015; y la finalización del Ciclo Académico el 18 de diciembre de 2015;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del Comité Electoral Transitorio comunica al Señor Rector que en sesión del día jueves 12 de noviembre de 2015, el Comité Electoral Transitorio acordó elevar al Rector de la Universidad Nacional del Callao el pedido de reprogramación de los Exámenes Finales del 14 al 19 de diciembre de 2015 y los Exámenes Sustitutorios del 21 al 24 de diciembre de 2015; en aras de que las Elecciones Generales 2015 se realicen dentro de los plazos establecidos;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de noviembre de 2015, en la sección PEDIDOS, la Directora de la Escuela de Posgrado solicitó se amplíe la programación académica de pregrado y posgrado; asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Solicitó se posterguen los exámenes finales del Semestre Académico 2015-B; pedido que pasó a la Orden del Día por acuerdo unánime de los señores Consejeros, acordándose, por unanimidad aceptar la propuesta del Comité Electoral Transitorio, considerándose además recuperación de clases, señalándose como fechas para los Exámenes Finales del 14 al 19 de diciembre de 2015 y los Exámenes Sustitutorios del 21 al 24 de diciembre de 2015, aprobándose dicha ampliación para Pregrado y para Posgrado;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2015; y, en uso de las atribuciones que le confiere Art. 116

del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR** la **REPROGRAMACIÓN** de las actividades del **Semestre Académico 2015-B**, de Pregrado y Posgrado, de la Universidad Nacional del Callao, en el extremo correspondiente a los Exámenes Finales, Exámenes Sustitutorios, Entrega de Actas a OAGRA y Finalización del Ciclo Académico, según el siguiente detalle:

<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
- Repaso o Recuperación de clases	30 noviembre al 11 de diciembre de 2015
- Exámenes finales	14 al 19 de diciembre de 2015
- Exámenes sustitutorios	21 al 24 de diciembre de 2015
- Entrega de actas a ORAA	Hasta el 29 de diciembre de 2015
- Finalización de ciclo académico	29 de diciembre de 2015

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuelas Profesionales, Dptos. Acadms.,  
cc. ORPII, DIGA, ORAA, URA, OT, ORRHH, OBU, ADUNAC, SINDUNAC,  
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. y archivo.